

INFORME SOBRE PLANEAMIENTO

S/REF: 2/2021

Asunto: Plan de Delimitación de Suelo Urbano

Solicitante: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta (Guadalajara)

Fecha de solicitud: 27/06/2024

1. Antecedentes.

En la fecha indicada en el encabezamiento tiene entrada la solicitud del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, a los efectos de solicitar el informe de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, indicado en el artículo 18 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Obligación de la emisión de Informe y plazo.

El plazo para la emisión de informe es de veinte días de conformidad con los artículos 10 y 36 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El informe a emitir por la Agencia del Agua resulta procedente si el instrumento urbanístico incide sobre los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas a los que se refiere la Ley 2/2022.

3. Ámbito y objeto de la actuación.

El Plan de Delimitación de Suelo Urbano comprende todo el término municipal de Olmeda de Cobeta, que incluye dos núcleos urbanos el principal Olmeda de Cobeta y la pedanía de Buenafuente del Sistal.

El objeto de la actuación planteada es nuevo Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Olmeda de Cobeta, en el marco de la planificación territorial y de la legislación vigente.

4. Consideraciones Técnico-Jurídicas

Vista la documentación presentada se emite las siguientes CONSIDERACIONES

Actualmente el abastecimiento de agua y el saneamiento-depuración se gestionan directamente por el Ayuntamiento, dicha administración es la que deberá decidir sobre la compatibilidad de la actuación propuesta con las infraestructuras existentes.



5. Conclusión.

La actuación propuesta no incide en los proyectos u obras a que hace referencia la Ley 2/2022, ya que no afecta a ninguna infraestructura de nuestra competencia, por lo que no hay impedimento relacionado con las competencias de la Agencia del Agua para que continúe la tramitación.

TOLEDO, A FECHA DE FIRMA

LA TÉCNICO SUPERIOR

LA DIRECTORA-GERENTE



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B7D45AB44E725555E8AF2B